



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1799 ✓



BUENOS AIRES, 23 DIC. 1996

VISTO el Expediente N° 3.946-9/95 del registro de este Ministerio por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOMEDICAS de la FUNDACION FAVALORO, eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de Posgrado de ESPECIALIZACION EN HIPERTENSION ARTERIAL, con el fin de expedir el título de ESPECIALISTA EN HIPERTENSION ARTERIAL, solicitando su aprobación y el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de dicho título, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una Institución Universitaria Privada con autorización provisoria corresponde a este Ministerio otorgar la autorización para el funcionamiento de las carreras de grado y posgrado, conforme lo establecido en los artículos 64 inciso b) de la Ley N° 24.521 y 16 del Decreto N° 576 del 30 de mayo del corriente año.

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1670 del 17 de diciembre del corriente año, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que el CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, ha opinado favorablemente y se han expedido los organismos técnicos de este Ministerio reconociendo que el proyecto responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución N° 1670/96.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS

h

Esc

W

C



Ministerio de Cultura y Educación



BIOMEDICAS de la FUNDACION FAVALORO la creación y funcionamiento de la carrera de Posgrado de ESPECIALIZACION EN HIPERTENSION ARTERIAL, con el fin de expedir el título de ESPECIALISTA EN HIPERTENSION ARTERIAL conforme al plan de estudio y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al título indicado en el artículo precedente el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional en los términos y bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución N° 1670/96.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **1799**

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA
FUNDACIÓN FAVALORO
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN EN HIPERTENSIÓN ARTERIAL

Condición de ingreso: Título oficial de Médico de Universidades reconocidas, o con equivalencias rendidas ya sea por provenir del ámbito privado o extranjero.

En todos los casos se tiene que acreditar residencia completa de Cardiología, Pediatría, Endocrinología, Nefrología, Neurología, Clínica Médica o cinco años de ejercicio certificado en servicios de nivel reconocido en Hipertensión Arterial.

Se requieren conocimientos básicos de idioma inglés.

PLAN DE ESTUDIOS

MODULO	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA	
		TEÓRICA	PRÁCTICA
01	Aspectos experimentales y fisiopatológicos de la Hipertensión Arterial	43	30
02	Epidemiología de la Hipertensión Arterial	6	6
03	Bioinformática orientada a bioestadística y procesamiento de señales	25	23
04	Farmacología de la Hipertensión Arterial	15	18
05	Clínica de la Hipertensión Arterial I	30	50
06	Estudio no invasivo de la Hipertensión Arterial	15	80
07	Estudio científico de la Hipertensión Arterial	-	80
08	Clínica de la Hipertensión Arterial II	66	52
09	Orientación para Monografía e Investigación	-	50
10	Investigación en Hipertensión Arterial	150	175
Subtotal de horas		350	564

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación



01-02-03-04: Materias Cuatrimestrales cursadas por los alumnos en conjunto.
05-06-07-08: Materias Cuatrimestrales cursadas por los alumnos en grupos.
09-10: Materias bianuales.

Duración: 2 años de 4 cuatrimestres en total.

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 914.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIPERTENSIÓN ARTERIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 1799

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]